

VIEDMA (RN), **22 Noviembre 1989**

VISTO:

La necesidad de unificar la carga horaria del personal de las escuelas de enseñanza agropecuaria a cargo de los trabajos prácticos de los alumnos, y;

CONSIDERANDO:

Que se han observado casos de asignación de horas semanales de obligación que no conciben con las necesidades de los establecimientos;

Que por otra parte la carga horaria no resulta acorde con la remuneración establecida en el Nomenclador Salarial vigente;

Que debe homologarse dicha carga horaria a la de cargos similares de los establecimientos de enseñanza técnica;

Que la naturaleza de la tarea es eminentemente práctica, no siendo procedente el desempeño al frente de curso dentro de la carga horaria correspondiente al cargo;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE que en lo sucesivo los **maestros y jefes generales de enseñanza práctica de los establecimientos de enseñanza agropecuaria** deberán cumplimentar los siguientes horarios:

Maestro de Enseñanza Práctica: 24 horas semanales por cargo y turno.

Jefe General de Enseñanza Práctica: El equivalente a un turno escolar completo.-

ARTICULO 2º.- DECLARASE incompatible el dictado de clases por el personal comprendido en el Artículo 1º dentro de la carga horaria establecida para el cargo.

ARTICULO 3º.- LOS ESTABLECIMIENTOS comprendidos en la presente resolución adecuarán los horarios de trabajos prácticos a las necesidades de los mismos y acordarán con el personal los casos en que resulte conveniente o necesario desdoblar dichos horarios.-

ARTICULO 4º.- DEROGASE el Anexo II de la Resolución N° 513/79 y toda otra resolución, reglamentación o norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5º.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección General de Educación, a la Dirección General de Coordinación Técnica y Administrativa, a la Dirección de Nivel Medio, a la Dirección de Personal, a los Consejos Regionales de Educación y archívese.

RESOLUCIÓN N° **3185**

Mario Alberto GIANNONI- Presidente
Juan Fernando CHIRONI- Secretario General
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA